



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00154121- -UNC-ME#FP

VISTO

Que la estudiante de esta Facultad Carla Avila, DNI 31769765, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que por OHCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para las/los estudiantes que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que Carla Avila DNI 31769765 ha presentado la certificación que acredita haber aprobado el nivel intermedio de idioma inglés en el departamento cultural de la facultad de Lenguas (UNC).

Que el ANEXO I de la OHCS 8/2015 refiere que se considera equivalente al MÓDULO DE IDIOMA INGLÉS el Cuarto año aprobado de ese idioma del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas (UNC).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia a la estudiante Carla Avila, DNI 31769765, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de aprobado.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

